ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N° 01
CONVENIO No. 125 de 2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
IDENTIFICACIÓN	C.C. NO 7.127.339 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATISTA	ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA “ARCASA”
NIT	900.301.148 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CRISTINA LINARES CLAVIJO
IDENTIFICACIÓN	C.C 41.605.554 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA ASOCIACIÓN RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO “ARCASA” DE LA VEREDA SABANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO PARA LA VIGENCIA 2023
SUPERVISOR	JORGE ALEJANDRO MORENO CARDENAS. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS AMBIENTALES
VALOR CONTRATADO	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($21.891.973,00) M/CTE
CDP FECHA	2023010115 DE FECHA 25/01/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2023030058 DE FECHA 23/03/2023
PLAZO Y VIGENCIA INCIAL	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	11/04/2023

En Villa de Leyva, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), en la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales de Villa de Leyva, se reunieron el **Ingeniero JORGE ALEJANDRO MORENO CARDENAS** Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales, en su calidad de supervisor del **CONVENIO No.125 de 2023** y **MARIA CRISTINA LINARES CLAVIJO** identificada con cedula de ciudadanía No.41.605.554 de Bogotá D.C. representante legal de la ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA “ARCASA” identificado con Nit No. 900.301.148–8, CON EL FIN DE HACER ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2023 pactadas en la cláusula segunda alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula séptima del contrato en mención previa las siguientes:

1. Que en la cláusula QUINTA.- GIRO, DESEMBOLSO: Los recursos que serán transferidos por EL MUNICIPIO serán entregados a la ASOCIACION RURAL

COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA "ARCASA" de la siguiente manera: Se realizarán pagos vencidos, previa presentación de la factura de cobro de los subsidios otorgados a la comunidad por la prestación de los servicios públicos domiciliarios esenciales a los estratos 1, 2 y 3, por parte de la ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA "ARCASA". NOTA.- No obstante lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y la ASOCIACIÓN deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. CONDICIONES PARA EFECTUAR CADA UNO DE LOS PAGOS.- Los pagos se efectuaran de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley 3). Presentación de informes de ejecución del Convenio, respaldados con los respectivos soportes de ejecución de las actividades, avalados por el por el supervisor. 4). Presentación de acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del Convenio en la que acredite el cumplimiento de las actividades contratadas y obligaciones a cargo del contratista. NOTA 2: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. NOTA 3. Para el último desembolso además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Convenio debidamente firmadas.

2. Que en relación con lo anterior, el Supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte de la Asociación.

3. Que por lo anterior, deberá efectuarse el pago parcial a la Asociación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2023, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$21.891.973,00	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatoria actas parciales	$ 0,00	
Valor a pagar presente acta N°. 01	$1.385.618,30	
Saldo a ejecutar	$20.506.354,70	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN N° 001	**SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS /MCTE**	**$1.385.618,30**

RESPONSABLES	Digitó	Revisó	Aprobó
Nombre	Laura Ruth Páez Munévar	**Ing. Jorge Alejandro Moreno Cárdenas**	**Ing. Jorge Alejandro Moreno Cárdenas**
Cargo	Secretaria Asistencial S.D.E.C.Y.A.A	Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales	Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

Certificar que la Asociación ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el **CONVENIO No. 125 de 2023,** de conformidad con las actividades establecidas en la cláusula segunda alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula séptima del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($1.385.618,30) MCTE.**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes abril de dos mil veintitrés (2023).

Quien Entrega:	Quien Recibe a conformidad, Supervisor:
MARIA CRISTINA LINARES CLAVIJO **C.C 41.605.554 DE BOGOTÁ D.C**	**Ing. JORGE ALEJANDRO MORENO CARDENAS** Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

ANEXO OBLIGATORIO: informe de actividades junto con las planillas de pago de seguridad social.

RESPONSABLES	Digitó	Revisó	Aprobó
Nombre	Laura Ruth Páez Munévar	**Ing. Jorge Alejandro Moreno Cárdenas**	**Ing. Jorge Alejandro Moreno Cárdenas**
Cargo	Secretaria Asistencial S.D.E.C.Y.A.A	Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales	Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales